

Rúa Pinela 2, Darbo, Cangas (36940) Pontevedra.
Apartado de Correos 53.
Teléfono: 986 30 40 55 / 666 32 95 69
Página web: www.campinglimens.com
Correo electrónico: administración@campinglimens.com

NORMAS PARA LA RESERVA DE BUNGALOWS

- 1) Las peticiones de reserva para los bungalows se podrán efectuar por correo postal, correo electrónico o teléfono, pero no se considerarán firmes hasta haber recibido la confirmación del camping y entregado un porcentaje en concepto de depósito (el 40% del coste total de la estancia hasta 7 días y el 25% si la estancia es de 7 a 30 días) a cuenta y garantía de reserva, por el modo en que se indique.
- 2) El importe restante de la estancia se abonará el día de llegada más un depósito-fianza de 60 euros por el posible deterioro, rotura o limpieza que se tuviera que realizar en el bungalow. Este depósito se devolverá el día de salida, una vez se haya revisado el estado del bungalow, el inventario del mismo y la entrega de llaves.
- 3) En los casos de anulación de reservas, se retendrá al cliente el siguiente porcentaje del importe entregado a cuenta:
 - a) El 40% del importe del anticipo devengado cuando la anulación se efectúe con una antelación de entre 30 y 7 días de la fecha fijada para la entrada en el alojamiento.
 - b) La totalidad del anticipo devengado cuando la anulación se efectúe con una antelación inferior a los 7 días de la fecha fijada para la entrada o cuando no se presente en dicha fecha.
- 4) La anulación de la reserva se hará siempre por escrito, adjuntando el recibo justificante de ingreso del depósito-fianza y comunicando al Camping Liméns, los datos bancarios necesarios para la devolución correspondiente. Los gastos administrativos generados por las devoluciones irán por cuenta del cliente en estos casos. En caso de tratarse de anulación por fuerza mayor (urgencia médica, causa judicial u otro motivo debidamente justificado) se devolverá el importe abonado siempre y cuando se presente justificante oficial. En esta situación, también se ofrece el cambio de fechas si existiese disponibilidad.
- 5) Para la facturación se considerará como día de entrada el señalado en la reserva, independientemente del día real de entrada.
- 6) El camping se compromete a mantener a disposición de los interesados las reservas de los bungalows efectuadas con ingreso y confirmación, durante las 24 h. siguientes al día previsto para la entrada. A partir del segundo día, se considerará anulada la reserva y sin derecho a devolución salvo aviso del usuario antes de finalizar dicho plazo.
- 7) Las pernoctas en los bungalows no podrán superar el número de personas previsto y registrado. De querer hacerlo será con la autorización expresa de la dirección, debiendo entonces formalizar un nuevo registro y abonar la tarifa correspondiente (9 euros) en el caso de ser más de cuatro personas y necesitar una cama supletoria.

- 8) Con el bungalow se incluye un solo vehículo, que deberá aparcarse al lado del bungalow. No se permite la instalación de tiendas suplementarias en la parcela del bungalow.
- 9) El día de llegada se podrá disponer del bungalow a partir de las 16 horas y máximo hasta las 19 horas. En el caso de que su llegada sea superior a esta hora, será necesario que nos lo comunique para adoptar las medidas necesarias en cuanto a información y prevención por el COVID-19.
- 10) El día de salida se dejará disponible el bungalow antes de las 12 horas del mediodía, advirtiéndolo previamente de ello al personal del camping para proceder a su revisión y recogida de llaves.
- 11) El bungalow se dejará limpio y recogido tal y como fue entregado. El menaje de cocina y utensilios limpios y colocados y la basura depositada en el contenedor al efecto. En caso contrario se aplicará un cargo por la limpieza de 20 euros y/o los desperfectos a valorar que se descontarán de la cantidad depositada como fianza.
- 12) Todas las personas que se encuentren en el campamento están obligadas a cumplir las disposiciones de este reglamento y la legislación vigente recogida en el DECRETO 159/2019, de 21 de noviembre, por el que se establece la ordenación de los campamentos de turismo.
- 13) La entrada o salida de vehículos estará cerrada de las 23:00 h. a las 09:00 h. de la mañana. La entrada y circulación en el camping de vehículos está limitada sólo a los residentes. En todo momento los vehículos registrados estarán aparcados en sus respectivas parcelas.
- 14) En atención a sus vecinos el horario de silencio es de las 24:00 a las 09:00 de la mañana. Durante esas horas se evitarán toda clase de ruidos de modo que no se causen molestias al resto de los campistas. Del 1 de julio al 30 de agosto se prohíbe el empleo de aparatos de radio y televisión a partir de las 24:00 horas.
- 15) **Queda prohibido tanto el acceso como la permanencia en los bungalows y en la zona de acampada a toda persona que no esté inscrita en recepción como residente. La entrada al camping queda exclusivamente reservada a las personas usuarias del mismo.**
- 16) En el interior del camping los vehículos limitarán su velocidad a 10 Km/hora.
- 17) En todo lo no regulado en los párrafos anteriores se aplicará en toda su extensión la legislación turística de la Comunidad Autónoma Gallega.